

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 NOV. 2021

VISTO: los encuentros con Autoridades de Gobierno de la República Federativa del Brasil, a efectos de dar seguimiento a los avances en torno a la concreción de la Hidrovía Uruguay – Brasil, que se realizarán en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, entre los días 9 y 12 de noviembre de 2021;-----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia de estas instancias que se desarrollarán en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, resulta de especial interés la participación del señor Director General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Federico Perazza, a fin de dar seguimiento a temas de competencia de dicha Dirección General;-----

II) que corresponde designar en Misión Oficial, al señor Director General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Federico Perazza;-----

III) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Embajador Federico Perazza parta a la ciudad de Porto Alegre el día 8 de noviembre de 2021, a la que arribará el día 8 de noviembre de 2021, emprendiendo el regreso a la República el día 12 de noviembre de 2021, con escala en la ciudad de San Pablo, en la cual deberá pernoctar el día 12 de noviembre de 2021, y de la que partirá el día 13 de noviembre de 2021, arribando a la República ese día;-----

IV) que el Embajador Federico Perazza deberá pernoctar en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2021 y en la ciudad de San Pablo el día 12 de noviembre de 2021;-----

V) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, asciende a la suma de U\$S 75,00 (dólares americanos setenta y cinco), y que el viático diario a otorgar a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, asciende a la suma de U\$S 108,00 (dólares americanos ciento ocho);-----

VI) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, de U\$S 108,00 (dólares americanos ciento ocho), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que el señor Director General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Federico Perazza, no pernoctará en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, el día 13 de noviembre de 2021, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 43,00 (dólares americanos cuarenta y tres);-----

VII) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;-----

2851 124
0178710 N° 278710 C.E.
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nro. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 46 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nro. 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto Nro. 206/016 de 4 de julio de 2016; Decreto Nro. 288/017 de 9 de octubre de 2017; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Federico Perazza, entre los días 8 y 13 de noviembre de 2021 para participar de los encuentros con Autoridades de Gobierno de la República Federativa del Brasil a efectos de dar seguimiento a los avances en torno a la concreción de la Hidrovía Uruguay – Brasil.-----

2°.- El viático diario correspondiente al señor Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Federico Perazza, por 4 (cuatro) días (8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2021), en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, por un importe de U\$S 75,00 (dólares americanos setenta y cinco), por 1 (un) día (el 12 de noviembre de 2021) en la ciudad de San Pablo, por un importe de U\$S 108,00 (dólares americanos ciento ocho), y por 1 (un) día (el 13 de noviembre de 2021) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 43,00 (dólares americanos cuarenta y tres), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Federico Perazza, por el trayecto Montevideo - Porto Alegre – San Pablo - Montevideo cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.488,00 (dólares americanos mil cuatrocientos ochenta y ocho) que se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República